



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int N° 01 / 06.01.21

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P.
PÚBLICA N° 49-2020.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 05

PUERTO MONTT, **07 ENE 2021**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N°49-2020, correspondiente a **“Contratación de Servicio de Fiscalización Técnica de Obras Destinado a Proyectos Pertenecientes al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda”**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-53-LP20.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 49-2020, indicada anteriormente.
- c) La Orden de Servicio N°013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director Serviu en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y Resolución RA 111575/8/2020 que me asigna funciones directivas como Jefe de Departamento Técnico SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 49-2020 correspondiente a **“Contratación de Servicio de Fiscalización Técnica de Obras Destinado a Proyectos Pertenecientes al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda”**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-53-LP20:

- Sr. Patricio Sepulveda Turra	- Arquitecto	- Serviu Pto. Montt
- Sr. Rodrigo Rosa Contreras	- Ingeniero Constructor	- Serviu Pto. Montt
- Sr. Marcelo Aros Alvarado	- ingeniero Constructor	- Serviu Pto. Montt

2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación (14.01.21), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.

3. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo que deberá quedar consignado en el Acta de Evaluación de ofertas.

4. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa (anilo@minvu.cl), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MTH/JRG/AMC



DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área de Asistencia Técnica
4. Sr. Patricio Sepúlveda T.
5. Sr. Rodrigo Rosa C.
6. Sr. Marcelo Aros A.
7. Encargado Unidad Informática.
8. Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa.
9. Oficina de partes.